



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00279548- -UNC-ME#FCE

13ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de docentes, en cargos de Profesor/a Regulares, con asignación a Matemática Financiera, elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la existencia de cargos vacantes de Profesores/as Regulares;
Que el personal docente propuesto cumple con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;
Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;
Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;
Que ha intervenido la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales y cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 13 de diciembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Designar, por promoción transitoria directa, a la Dra. Leticia Eva Tolosa (Legajo N° 27.468) en un cargo de Profesora Titular DSE (Cód. 102) y al Mgtr. Oscar Alcides Margaría (Legajo N° 32.622) en un cargo de Profesor Asociado DE (Cód. 105), con asignación principal a Matemática Financiera, por el término de un año o hasta la cobertura de los cargos por concurso que se tramitan por EX-2020-00275324- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Otorgar a la Dra. Tolosa, licencia en el cargo de Profesora Asociada DSE y al Mgtr. Margaría licencia en el cargo de Profesor Adjunto DSE, a partir de la fecha del acta de alta de los cargos mencionados en el artículo anterior y mientras duren sus designaciones en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3°.- La Dra. Tolosa y el Mgtr. Margaría deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO